



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Luis, 07 de abril de 2022

**OFICIO N° -2022-MIDIS/PNCM-UTLMM**

Señor(a)

**GONZALES PACHECO VLADIMIR - GONZALES PACHECO VLADIMIR - LE/DNI: 41985577**

**CALLE LAS PALOMAS 430, LIMA-LIMA-SURQUILLO**

Presente. -

**Asunto : Caso N° 014 -2022-CTVC/LIP**

**Referencia : OFICIO N°037-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 22 de marzo del 2022, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió la Alerta registrada como CASO N° 014-2022-CTVC/LIP, referida al Comité de Gestión Madre Teresa Reyes.

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "Madre Teresa Reyes" está ubicado en el distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, reconocidos con RDE.833-2020 -MIDIS/PNCM, de fecha 31 de diciembre del 2020. Este CG viene atendiendo a la actualidad 84 usuarios hasta el mes de marzo niños y niñas menores de 36 meses de edad.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico":

#### **DE LOS PUNTOS CRITICOS:**

1. **HOGAR NO RECIBE CANASTA DE ALIMENTOS** Durante la entrevista telefónica la cuidadora principal Sr. Elizabeth madre de los usuarios manifestó, que la canasta de alimentos correspondiente a los meses de enero y febrero los que debió corresponder por cada mes los recibió el día 16 de febrero dos canastas de alimentos que son de estos meses que no recibió, desconociendo los motivos del retraso de los productos, desconoce el cronograma de entrega de la canasta que correspondiente al mes de marzo. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE055-2022-MIDIS/PNCM Atención Alimentaria y Nutricional del PNCM en Contexto no presencial, en el numeral V Desarrollo "(...) Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o cuidadoras/es principales de las/los niñas/os usuarias/os del PNCM, preparen su alimentación, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los Actores Comunales..." Asimismo no estaría acorde a lo estipulado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales, en el numeral 5.11 Atención alimentaria y nutricional (SCD) "(...) Canasta de

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, (...); y contraviene con la finalidad de la Atención alimentaria y nutricional, descrita en las Disposiciones Generales de la directiva que es “atender las necesidades nutricionales que contribuyan al crecimiento y desarrollo adecuado de la niña y niño, garantizando el acceso de alimentos inocuos y adecuados en cantidad, calidad aceptabilidad y pertinencia cultural, promoviendo prácticas y hábitos de alimentación saludable” Finalmente, la Ley N°29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo” en su artículo N°02 Principio de servicio al ciudadano, establece en los numerales: “1 Eficacia “la gestión se organiza para el cumplimiento de los objetivos y las metas gubernamentales. 8. Prevención: gestión para enfrentar los riesgos que afecten la vida de las personas, y para asegurar la prestación de los servicios fundamentales.”

2.

De acuerdo a lo establecido mediante Directiva “Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales”, aprobada con RDE N° 000766-2021/MIDID-PNCM, con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de la pandemia de COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM siendo estos:

(...)

- Entrega de alimentos: Busca dar continuidad a la atención alimentaria de las niñas y niños usuarios del SCD, se ha previsto una periodicidad mensual. Se brinda a través de los servicios alimentarios que organizan el mecanismo de entrega de alimentos a las y los usuarios del servicio.

Así también, considera respecto a la entrega de alimentos, a través de la siguiente modalidad:

#### 1) Canastas de alimentos no perecibles

Al respecto, se precisa que desde el PNCM se viene realizando la entrega de canastas de alimentos no perecibles mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios del SCD.

Las canastas de alimentos no perecibles consideran dos grupos etarios de 6 a 11 meses y de 12 a 36 meses compuestas por (Procedimiento de la atención alimentaria y nutricional del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales aprobado con RDE N° 70-2021-MIDIS/PNCM):

- Harinas u hojuelas (de cereales y derivados y otros)
- Arroz o arroz fortificado, fideos, entre otros
- Leche evaporada
- Leguminosas o menestras
- Conserva de pescado o conserva de sangrecita o de bazo o de hígado, entre otros
- Aceite vegetal

#### **El punto Crítico se considera INFUNDADO**

Al respecto, en fecha 25 de febrero de 2022, la Sra. De la Cruz Gutiérrez Elizabeth Marta, cuidadora principal, recibió los alimentos del mes de enero y febrero; en tanto el 21 de enero se realizó la transferencia mediante Resolución Administrativa N° 0019-2022/MIDIS-PNCM/UA, para la entrega de canastas correspondiente a los meses de enero y febrero. Asimismo, se adjunta el formato de registro de entrega de canasta de alimentos no perecibles a las niñas y niños del SCD, donde se evidencia que el cuidador principal recibió la canasta de alimentos no perecibles (anexo 1)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)



**3. PROGRAMA ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN INCOMPLETO** En la entrevista realizada la cuidadora principal Sra. Elizabeth, manifestó que recibió los kits de higiene y protecciones correspondientes a los meses de enero y febrero recibió que solo recibió 08 mascarillas, 04 mascarillas por cada canasta recibida, desconoce los motivos que no entregaron jabón líquido y papel toalla. Esta situación contraviene en lo establecido en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales, en el numeral 5.7.2 Kit de higiene y protección "La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve". "(...) El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales: 01 Jabón líquido con dispensador, 02 papel toalla, 4 mascarillas KN95 cuya frecuencia es mensual" según lo descrito en cuadro 4 de la directiva.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para niñas/os usuarios del SCD y familias usuarias del SAF.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

- Jabón líquido con dispensador<sup>1</sup> (1 frasco)
- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)
- Papel toalla (2 unidades)

NOTA: De acuerdo a las orientaciones técnicas emitidas por Sede Central para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación de kit de higiene, correspondiente al periodo enero-febrero 2022, el kit de higiene y protección prioriza la entrega de materiales, para usuarias/os del SCD y Familias usuarias del SAF, correspondiente al periodo enero y febrero 2022, como se detalla a continuación:

- Mascarilla Respirador KN95.
- Bolsa de Polietileno color claro

### **El punto Crítico se considera INFUNDADO**

Cabe precisar que el cuidador principal Sra. De la Cruz Gutiérrez Elizabeth Marta recibió el kit de higiene y protección. Asimismo, se adjunta el formato de registro de entrega del kit de higiene y protección a las niñas y niños del SCD, donde se evidencia que el cuidador principal recibió dicho kit. **(Anexo 02)**.

## **CONCLUSIONES**

<sup>1</sup> Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra de 90g. cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural u otras razones relacionadas a su contexto. (RDE 766-2021- MIDIS/PNCM).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 014 -2022-CTVC/LIP se precisa:

Los puntos críticos 1 y 2 se consideran INFUNDADOS, en concordancia con la normativa vigente del Programa

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**KANEBO VARGAS CAMPOS**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA  
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta

Anexos 01,02.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

### ANEXO 01

#### DECLARACIÓN JURADA

Yo Elizabeth Marta GUTIERREZ DE LA CRUZ, identificada con DNI. N° 44592419, con domicilio legal en Av. Independencia Mz. Q LT. 9, C.P. Santa María Alta, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, DECLARO bajo juramento que

- Doy conformidad que he recibido la canasta de alimentos y kit de higiene correspondiente a los meses de enero y febrero, el día 25 de febrero del 2022.
- Dejo constancia que el kit de higiene consta de 4 unidades de mascarillas KN por mes.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente Documento en

C.P. Santa María Alta-Nuevo Imperial, 28 de Marzo del 2022.

Elizabeth Marta GUTIERREZ DE LA CRUZ  
DNI N° 44592419

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ENERO-2022

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		FÓRMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD				Código: M01LITAFR256
UT y/o ODC:	LIMA METROPOLITANA CT CAÑETE	Nombre CG:	MADRE TERESA REYES	Fecha de entrega:	25/02/2022	Versión: 0
ID CG:	357	Nombre SA:	MADRE TERESA REYES	Periodo de atención:	ENERO	Página: 01 de 01
Departamento:	LIMA	ID SA:	752	Distrito:	NUEVO IMPERIAL	
N° RA:	019-2022-MIDIS/PNCM-LIA	Provincia:	CAÑETE			

N°	Cod. usuario	Apellidos y nombres niño(a)	Edad (meses)	Tipo de canasta (1 o 2)	Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal	N° DNI	Dirección del usuario	Pueblo indígena u originario	Celular de la madre, padre o cuidador principal	Firma de recepción y conformidad
16	2697486	LUYO DE LA CRUZ GERARD MIGUEL	21	2	DE LA CRUZ GUTIERREZ ELIZABETH MARTA	44592419	AV. INDEPENDENCIA MZ.Q1, LT.09	NA	928760164	
17	2681150	SALDAÑA AGUILAR LUCIANA RAPHAELA ALEXANDRA	23	2	AGUILAR OSORIO RUTH ROXANA	42388049	CALLE SANTISIMA CRUZ MZ.J1, LT.03	NA	914215203	
18	2715609	PONCE GUTIERREZ SEBASTIAN MATTEO	21	2	PONCE GUTIERREZ RAQUEL MARGARITA	79936776	AV. BOLOGNESI S/N	NA	991351372	
19	2635711	VILLALOBOS CENTENO SEBASTIAN ADRIAN	34	2	CENTENO ROJAS LEANA BRIGITH	73637354	JR VICTOR SALES MELENDES Nº 345 NUEVO IMPERIAL	NA	936782702	
20	2715615	JORGE RIVERA AITANA ELUF	23	2	RIVERA ARIAS DINA TECHE	77326246	CALLE IQUITOS MZ.J1, LT.09	NA	930654396	

Canasta entregada al usuario continuador al mes de la entrega según el registro de usuarios contactados

CANASTA 1 (6 a 11 meses)			CANASTA 2 (12 a 36 meses)		
Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial	Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial
Leche evaporada entera	20	Lata x 0.17 Kg.	Leche evaporada entera	20	Lata x 0.17 Kg.
Conserva de sangrecita	4	Lata x 0.15 Kg.	Conserva de pescado en aceite vegetal	4	Lata x 0.17 Kg.
Aceite vegetal	1	Botella x 0.5 L.	Hojuelas de avena (precocida)	2	Bolsa x 0.25 Kg.
Fideos (cabello de ángel)	3	Bolsa x 0.25 Kg.	Arroz fortificado	2	Bolsa x 1 Kg.
Hojuelas de avena	1	Bolsa x 0.25 Kg.	Lentejas	2	Bolsa x 0.5 Kg.
Lentejas	1	Bolsa x 0.5 Kg.	Aceite vegetal	1	Botella x 0.5 L.
Almidón de maíz (maicena)	1	Bolsa x 0.25 Kg.	Almidón de maíz (maicena)	1	Bolsa x 0.5 Kg.

Firma del responsable de la entrega  
 Apellidos y nombres: JULIA MAXIMA MICHUY RAMIREZ  
 DNI: 43044045

Firma del responsable del CG  
 Apellidos y nombres: JOSE LUIS CASTRO ZAMBRANO  
 DNI: 45017174

Firma del miembro del CV  
 Apellidos y nombres: EDY LUZ GONZALES GARAY  
 DNI: 15438897

La firma o huella digital de recepción y conformidad es señal de conocimiento de los alimentos que contiene la canasta recibida

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
 www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

FEBRERO 2022

FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD. Includes fields for location (LIMA METROPOLITANA CT), recipient (MADRE TERESA REYES), date (25/02/2022), and a table of 20 food basket recipients with columns for ID, name, age, address, and signature.

Table titled 'Alimentos que conforman las canastas' showing two columns: CANASTA 1 (0 a 11 meses) and CANASTA 2 (12 a 36 meses). It lists various food items like milk, oil, and cereals with their respective quantities and units.

Handwritten signatures and printed names of the delivery responsible person (JULIA MADRERA MACHAY PAMAREZ) and the CUNA MÁS member (EDY LLIZ GONZALES GARCAY).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000 www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

## ANEXO 2



Firmado digitalmente por SECERRA  
PAJUELO Ángel Fausto FAU  
20546537782 soft  
Cargo: Jefe(A) De Unidad De  
Administración  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.01.2022 12:35:31 -05:00

San Isidro, 21 de Enero del 2022

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000019-2022-MIDIS/PNCM-UA**

#### **VISTOS:**

El Informe n° 15-2022-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 17 de enero de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 28-2022-MIDIS/PNCM/UA-CCON de fecha 19 de enero de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 0111-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 21 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5° del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la transferencia para materiales e insumos a 480 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno del periodo correspondiente al periodo enero – febrero de 2022– Grupo 1, por el monto de S/ 10, 937,770.60 (Diez Millones novecientos treinta y siete mil setecientos setenta con 60/100 soles para cubrir las siguientes actividades: 1) Asistencia técnica para vigilancia comunitaria y 2) Atención Integral durante el Cuidado Diurno, en el marco del Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS, conforme al detalle contenido en los anexos 1 y 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** La transferencia de recursos aprobada en el artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificaciones de Crédito Presupuestal n° 3 y 5 emitidas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

**Artículo 3.** Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

**Artículo 4.** Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referidas en los anexos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 5.** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO**  
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- a) **El kit de higiene y protección priorizada:** materiales de entrega mensual, para usuarias/os del SCD y Familias usuarias del SAF, correspondiente al periodo enero-febrero 2022<sup>1</sup>, como se detalla a continuación:
- Mascarilla Respirador KN95.
  - Bolsa de Polietileno color claro

**Cuadro N°01: Costeo referencial del KIT DE HIGIENE Y PROTECCION del Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a Familias: meses de enero – febrero 2022**

Servicio	Materiales del Kit de Higiene y Protección	Unidad de Medida	Dirigido a:	Cantidad de entrega x mes		Costo referencial unitario (S/)(*))
				Enero	Febrero	
SAF	Mascarilla Respirador KN95	Unidad	familias continuadoras en el mes	4	4	S/. 12.10  (por mes)
	Bolsa polietileno color claro (**)	Unidad	familias continuadoras en el mes	1	1	
SCD	Mascarilla Respirador KN95	Unidad	Niñas/os continuadores del mes	4	4	
	Bolsa polietileno color claro (**)	Unidad	Niñas/os continuadores del mes	1	1	

(\*) Los costos son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDEN°035-2021-MIDIS/PNCM.

(\*\*) La Bolsa debe contener los materiales del Kit de Higiene y Protección

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ENERO 2022

Formulario de control de entrega de kits de higiene y protección para niños/as usuarios/as del SCD - PNCM. Incluye datos de usuarios, materiales entregados, y firmas de responsables.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

FEBRERO-2022

PERÚ		FICHA DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA NIÑOS USUARIOS DEL SCD* - PNCM		Código	UTAJ.FR.020						
				Versión:	00						
				Página:	01 de 01						
UTICOT: LIMA METROPOLITANA / OCT-CARTE		COMITÉ DE GESTIÓN: MADRE TERESA REYES		RA N°: 018-2022-MIDIS/PNCM/CMA							
ID CO-397		NOMBRE DEL CIAI: CUNTA DE SANTA MARIA		NOMBRE DEL AT: ROSA MERCEDES CHACALIAZA GONZALES							
DEPARTAMENTO: LIMA		PROVINCIA: CARTE		DISTRITO: NUEVO IMPERIAL							
				ID DEL CIAI: 2278	FEBRERO 2022						
N°	FECHA	CÓDIGO DEL USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES NIÑO(A)	APELLIDOS Y NOMBRES DEL CUIDADOR PRINCIPAL	MATERIALES DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN				DNI DEL CUIDADOR PRINCIPAL	N° DE CELULAR DEL CUIDADOR PRINCIPAL	FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
					(1) JABÓN	(2) UCHUZO	(3) EN BARRA**	(4) PAÑUELOS DE PAPEL TOALLA			
11	25/02/2022	2758058	JIMENEZ VICERREL IKER ZAID	VICERRELL RIOS NATALY IDANIA	0	0	0	4	72874445	947146768	
12	25/02/2022	2661442	ALCANTARA CERVANTES DENNIS SAMANTHA	CERVANTES ALTAMIRANO JENIFFER KATHERINE	0	0	0	4	46785308	991748165	
13	25/02/2022	2764961	AGUADO LUYO AYTANNA JOSSMERY	LUYO QUISPE CELIA MAGALY	0	0	0	4	73935723	930722133	
14	25/02/2022	2772438	FELICES MENESES YHAEL PABLO	MENESES ARTEAGA MARIA ISABEL	0	0	0	4	73934878	917071844	
15	25/02/2022	2696218	CAMA GARAY DANNA BELEN	GARAY GONZALES CECILIA ROCIO	0	0	0	4	46867382	935592680	
16	25/02/2022	2697486	LUYO DE LA CRUZ GERARD MIGUEL	DE LA CRUZ GUTIERREZ ELIZABETH MARTA	0	0	0	4	44592419	928760164	
17	25/02/2022	2681150	SALDAÑA AGUILAR LUCIANA RAPHAELA ALEXANDRA	AGUILAR OSORIO RUTH ROXANA	0	0	0	4	42388049	914215203	
18	25/02/2022	2715609	PONCE GUTIERREZ SEBASTIAN MATTED	PONCE GUTIERREZ RAQUEL MARGARITA	0	0	0	4	73936776	991351372	
19	25/02/2022	2635711	VILLALOBOS CENTENO SEBASTIAN ADRIÁN	CENTENO ROJAS LEANA BRIGITH	0	0	0	4	73637354	936782702	
20	25/02/2022	2715615	JORGE RIVERA AITANA ELIF	RIVERA ARIAS DIANA TEHE	0	0	0	4	77326246	930554396	

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA DEL MIEMBRO DEL CG	FIRMA DEL MIEMBRO DEL CV
NOMBRE: JULIA MAXIMA MCHUY RAMIREZ	NOMBRE: JOSE LUIS CASTRO ZAMBRANO	NOMBRE: EDY LUZ GONZALES GARAY
DNI: 43044045	DNI: 45017174	DNI: 15438897
CARGO: MADRE CUIDADORA	CARGO: PRESIDENTE	CARGO: COMITÉ DE VIGILANCIA N°-1

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ



PERÚ

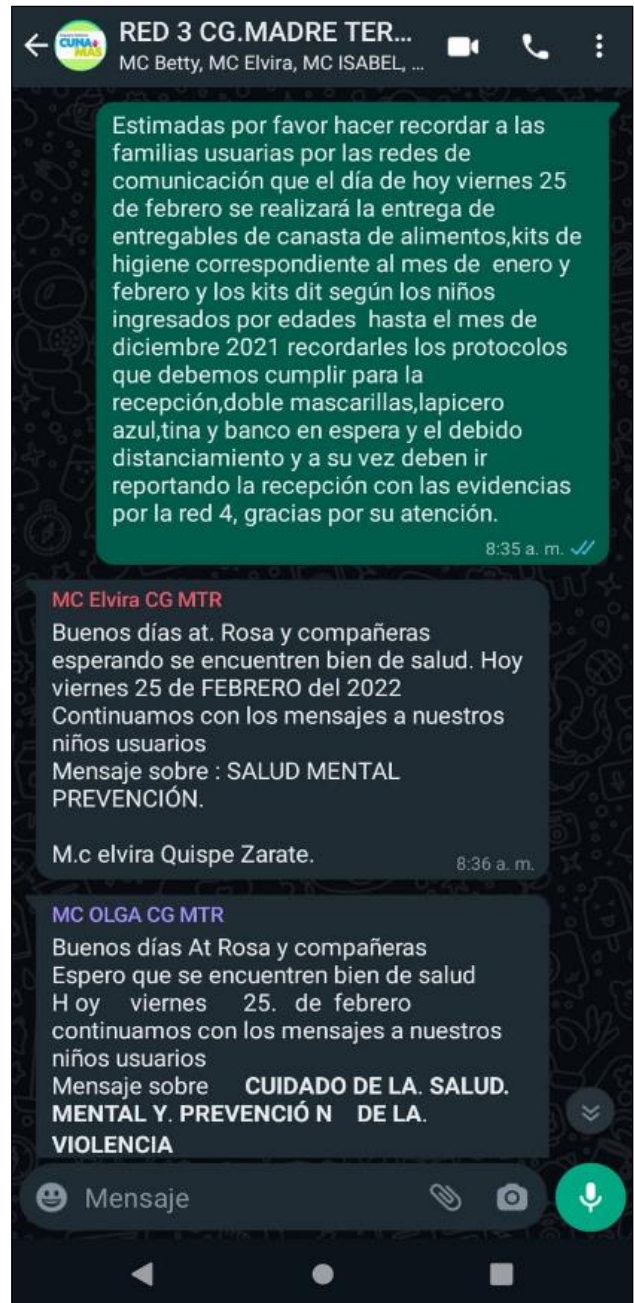
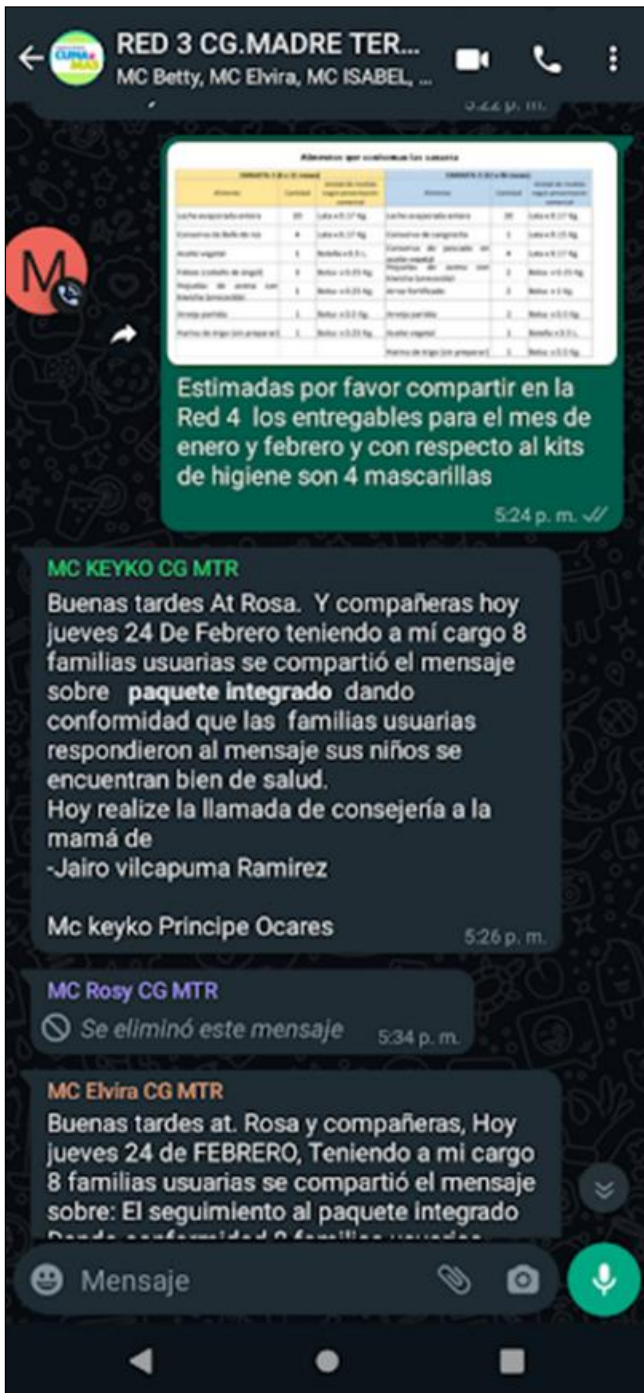
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

**ANEXO 03**



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ



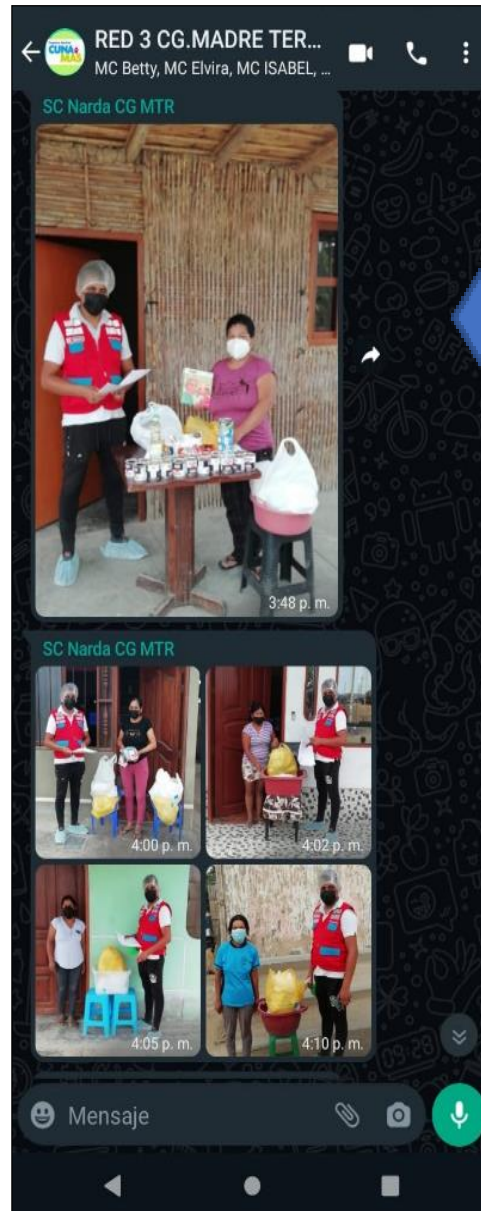
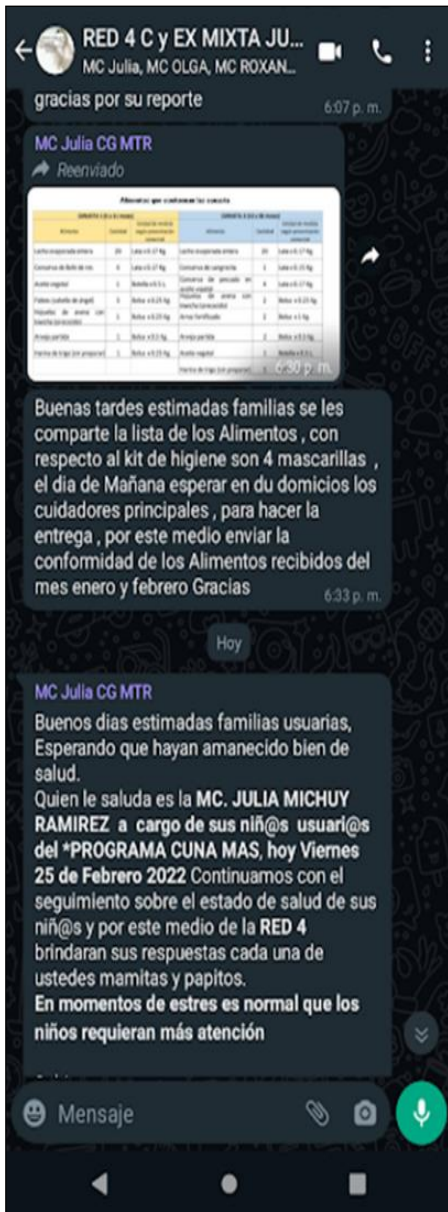
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2L1FLHQ